

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Anuncio de 1 de junio de 2022, de la Delegación Territorial de Turismo en Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos en materia de Bono Turístico de Andalucía.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, en virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica a los expedientados que seguidamente se relacionan los requerimientos administrativos en relación a la solicitud de Bono Turístico de Andalucía, significándole que queda de manifiesto el expediente en la Delegación Territorial de Turismo, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, 9.ª planta (Edificio Administrativo de Servicios Múltiples), en Málaga (previa cita), pudiendo conocer el acto íntegro y obtener copias de los documentos.

Asimismo, se le informa que dispone de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de esta publicación, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015.

NIE, CIF, NIF	ACTO: Notificación de requerimiento	NIE, CIF, NIF	ACTO: Notificación de requerimiento
74804601E	Expediente BTUR2020MA1697	25570130H	Expediente BTUR2020MA5000
25077631H	Expediente BTUR2020MA2407	23675793F	Expediente BTUR2020MA5272
25347396Q	Expediente BTUR2020MA3307	24155494C	Expediente BTUR2020MA5259
25317595T	Expediente BTUR2020MA4007	79012080L	Expediente BTUR2020MA5401
25683126S	Expediente BTUR2020MA4021	25739869V	Expediente BTUR2020MA5608

Málaga, 1 de junio de 2022.- La Delegada Territorial de Turismo, por suplencia (Orden de 16.5.2022); la Delegada Territorial de Regeneración, Justicia y Administración Local, Mónica Alejo Jiménez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de notificación.»